



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte de abril de dos mil veintidós.

| | | |
|------------|--|--|
| Proceso | Verbal | |
| Demandante | CORMUNDOS LTDA. | |
| Demandado | SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. | |
| Correo | ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co | |
| Radicado | 05001-31-03-001-2015-00687-00 | |
| Decisión | Cúmplase lo resuelto por el Superior. | |

CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR, según sentencia del 9 de mayo de 2017 del Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil, que modificó la primera instancia para declarar la prosperidad de la excepción de prescripción extintiva de la acción derivada del contrato de seguro formulada por Seguros Generales Suramericana S.A. y confirmó los restantes numerales del fallo aquí dictado el 5 de abril de 2016.

La Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil y Agraria por fallo SC5250-2021 del 26 de noviembre de 2021 no casó la sentencia de segunda instancia.

PROCÉDASE POR SECRETARÍA realizar la liquidación de costas de manera concentrada.

NOTIFÍQUESE.
JUEZ


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art. 11 del Decreto 491 de 2020

Ant.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

La anterior providencia se notifica por Estados Electrónicos No. 61 del 21 de abril de 2022

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin>

Luz Nelly Henao Restrepo
Notificadora